

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

EVALUACIÓN

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

I SEMESTRE 2015

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN**



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chiclayo, como gobierno local con autonomía política, económica y administrativa, cuya facultad de ejercer actos administrativos de gobierno está sujeta al ordenamiento jurídico, representa a la comunidad, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En ese ámbito, el planeamiento local es integral, permanente, concertado y establece políticas públicas, teniendo en consideración las competencias y funciones, sujeta al sistema de planificación estratégica.

El Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para el periodo 2015 fue aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 291-2015-MPCH/A de 16.03.2015, constituye el instrumento de planificación operativa a corto plazo, mediante el cual se establece un conjunto de acciones a desarrollar que permitan el logro de los Objetivos institucionales diseñados en el Plan Estratégico Institucional (PEI), cuantificando las Metas y Proyectos a alcanzarse, estos están orientados a lograr una eficiente gestión administrativa, cumplir con los diferentes programas sociales dirigidos a la población con menos recursos económicos, la ejecución de Proyectos de Inversión aprobados en el marco del Presupuesto Participativo para el periodo del ejercicio fiscal 2015

El Informe de Evaluación del I Semestre del Plan Operativo Institucional 2015, es el documento institucional elaborado por la Sub. Gerencia de Planeamiento y Racionalización, como órgano de asesoramiento, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Programación, encargada de recopilar, analizar y sintetizar la información ingresada al sistema de Planeamiento SIGM, por los delegados de las diferentes unidades orgánicas responsables de la ejecución del proceso, y que tiene por finalidad informar sobre el avance porcentual de cada actividad programada, ejecución de las metas, así como los logros y resultados alcanzados durante ese periodo, y su incidencia a nivel institucional, información que ayuda a emitir juicios de valor orientados a la toma de decisiones, permitiéndoles la oportuna reorientación y/o continuidad de sus actividades para el cumplimiento de las metas proyectadas en el presente ejercicio.

Con la elaboración del presente documento se da cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2014, aprobada con Resolución Gerencial General N° 221-2014 del 28.11.2014 "Normas para la Elaboración, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo", respecto a informar semestralmente el resultado del avance logrado a la fecha de su aprobación, por resultados de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y sean publicadas en la página web institucional.

Chiclayo, Setiembre 2015.



II. BASE LEGAL:

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N° 29298
- Resolución de Gerencia General N° 221-2014 del 28.11.2014, aprueba, Directiva N° 001-2014-MPCH-GPP, “Normas para la Elaboración, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo”;
- Resolución de Alcaldía N° 0993-2014/MPCH/A, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2015,
- Resolución de Alcaldía N° 291-2015-MPCH/A de 16.03.2015, aprueba en vía de regularización el Plan Operativo Institucional 2015;

III. ANTECEDENTES:

- Informe Múltiple N° 013-2015-MPCH/GPP-SGPR (Gerentes),
- Memorando Múltiple N° 013-2015-MPCH/GPP-SGPR (Sub Gerentes) solicitando oportunamente, alcance la información con respecto a la norma en mención.

IV. MARCO ESTRATEGICO:

4.1 Visión:

“Ser reconocida como una provincia moderna con entidades eficientes, transparentes, participativas y con valor público al servicio de los ciudadanos; que promueve la inversión, el comercio, la educación y el turismo en beneficio de una población que se desarrolla de manera ordenada y segura”



4.2 Misión:

“La Municipalidad Provincial de Chiclayo representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”.

V. VALORES INSTITUCIONALES

La conducta de todo y cada uno de los miembros de la Institución, se regirá bajo los valores Institucionales que se describen a continuación. Estos fundamentos éticos se observaran en todas las acciones que se desarrollen tanto institucional como personalmente.

- ✓ **TRANSPARENCIA:** Los resultados de la Gestión institucional, se dan a conocer a la sociedad y a las instituciones competentes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Asumir y hacerse cargos de sus actos en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ **HONESTIDAD:** Disposición a obrar con honradez y Justicia.
- ✓ **LEALTAD:** Fidelidad en el trato y el desempeño que se derivan de sus funciones y sus principios constitucionales y legales.
- ✓ **IMPARCIALIDAD:** Reconocer la igualdad u objetividad sin otorgar preferencia alguna.
- ✓ **COMPROMISO:** Los servidores de la Entidad desarrollan las funciones encomendadas, aportan a la consecución de sus planes y propia la misión y la visión de la Entidad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

La Municipalidad Provincial de Chiclayo cumplió con formular sus Objetivos Institucionales (OI), para el corto plazo (2015), los mismos que se encuentran articulados a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), del mediano plazo (2012 - 2015).



En esta perspectiva, los objetivos generales operativos de cada área que integra la estructura orgánica de la MPCH, se articulan con los OEI que correspondan, para su posterior evaluación, que permita establecer el cumplimiento de la misión institucional.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

GERENCIA GENERAL MUNICIPAL

- ✓ Promover la mejora de la Gestión Municipal, con especial énfasis en la adecuada prestación de servicios, con un desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción Provincial.

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

- ✓ Promover la práctica de valores, ética y moral en el servicio, buscando eficiencia, transparencia, lealtad e identidad de los servidores.

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN

- ✓ Fortalecer la planificación, participación concertada, descentralización, y por resultados: autoridades de la sociedad civil y sector privado, sobre la base de la visión de desarrollo de la Provincia de Chiclayo.

IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

- ✓ Desarrollar una Política de paz, integración y democracia global con el fortalecimiento de las instituciones.
- ✓ Estableciendo acuerdos de integración física y cooperación para el desarrollo sostenible de la Provincia.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

- ✓ Desarrollo de Control Gubernamental en la municipalidad.
- ✓ Promoviendo la correcta y transparente gestión de recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, e incidiendo en el logro de sus resultados y metas programadas.

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

- ✓ Desarrollar la defensa Legal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, impulsando una política de paz basada en el respeto a los derechos consagrados en la Ley y la Constitución Política del Estado.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN.

- ✓ Lograr una economía dinámica y diversificada en un marco de reglas estables que promuevan la inversión privada, asegurando la credibilidad de la política económica, garantizando Servicios Públicos de Calidad.

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

- ✓ Orientar y Promover la Integración del Territorio Provincial Metropolitano, que genere el desarrollo y crecimiento ordenado de la ciudad de acuerdo con sus planes urbanos en armonía y garantizando una buena calidad de vida a su población.
- ✓ A sí mismo, brindar servicios Administrativos Públicos Eficientes, Sistematizados y con personal capacitado.



GERENCIA DE INFRAESTRUTURA PÚBLICA.

- ✓ Generar el Desarrollo descentralizado de la Infraestructura Productiva y Social, a fin de lograr una ocupación equilibrada del territorio y la competitividad de las actividades productivas metropolitana y locales.

GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE

- ✓ Impulsar la Elaboración y Ejecución de proyectos para el ordenamiento vial, la construcción de redes viales y la renovación de flota vehicular.

GERENCIA DEL AMBIENTE Y DESARROLLO Y DESARROLLO ECONOMICA

- ✓ Desarrollar acciones para proteger la biodiversidad, con especial atención del aire y los ecosistemas, fomentando la conciencia ambiental y las medidas para mitigar los efectos del cambio climático.

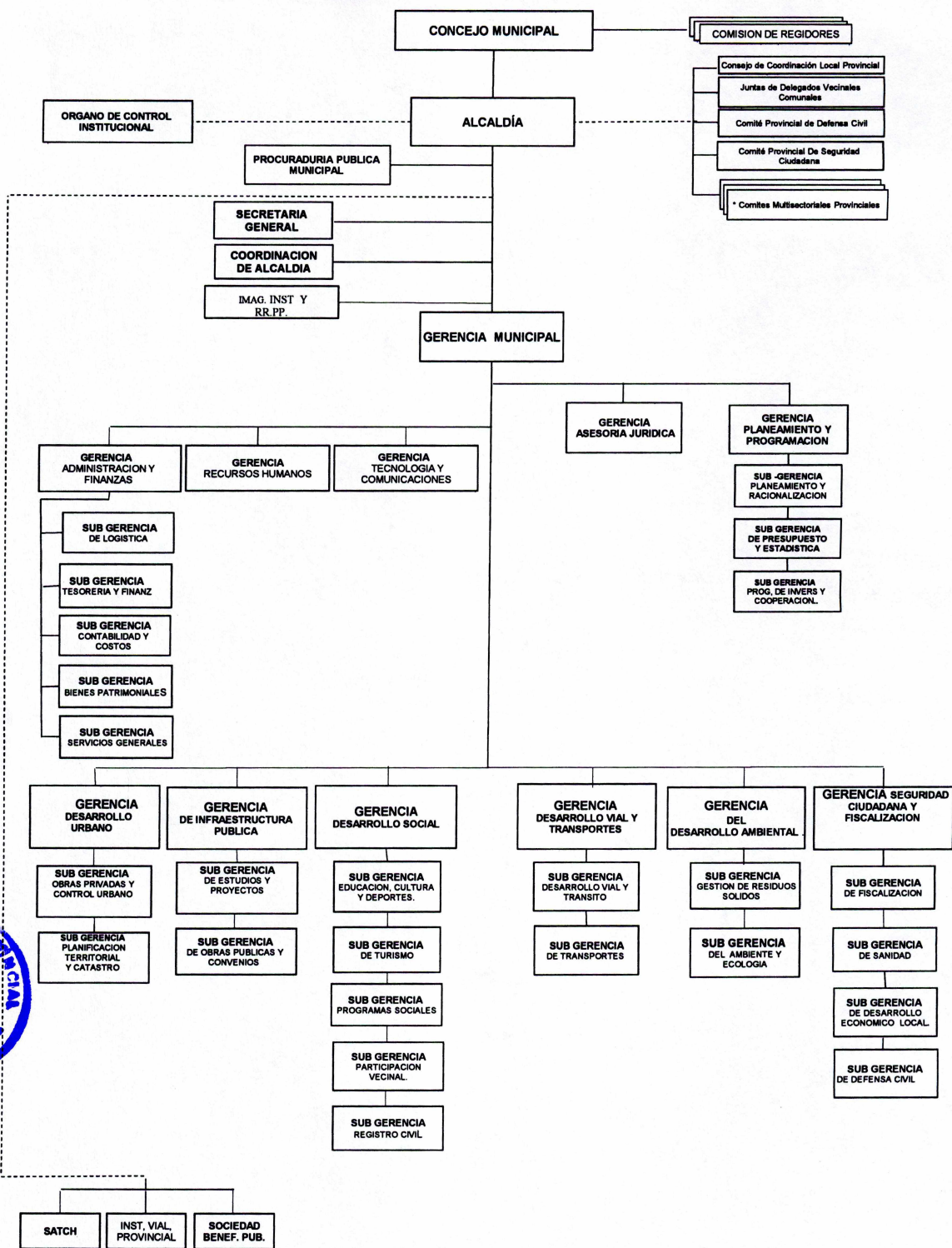
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- ✓ Promocionar el acceso universal a servicios básicos de calidad en educación, salud, alimentación, agua y desagüe, electricidad; igualdad de oportunidades para el desarrollo como seres humanos, como familia y como nación, fomento del turismo, adianzamiento de la identidad nacional con enfoque intercultural, el derecho de las personas fomento de la cultura de paz y la práctica de la inclusión.

VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:



ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MPCH- 2014



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION
Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización
Ordenanza Municipal N° 008-2014- MPCH (14-7-2014)



VIII. EVALUACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL:

DEPENDENCIA	TOTAL	% EVAL I	% EVAL II	% AVANCE AL II SEM	DIAGNOSTICO
ALCALDIA	6664	24.83%	27.36%	52.19%	
COORDINACION DE ALCALDIA	4514	20.9%	22.0%	42.93%	REGULAR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	12926	25.0%	25.0%	50.00%	
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	960	25.0%	25.0%	50.00%	
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	4032	0.5%	0.6%	1.14%	
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	4091	24.2%	20.0%	44.22%	REGULAR
GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE	4722	0.1%	0.0%	0.11%	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	22000	6.7%	12.0%	18.69%	
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION	450	19.6%	27.1%	46.67%	REGULAR
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	13610	39.3%	26.0%	65.30%	
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION	5021636	1.1%	1.1%	2.25%	
GERENCIA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES	6707	20.1%	24.5%	44.61%	REGULAR
GERENCIA DEL DESARROLLO AMBIENTAL	1000	10.1%	26.2%	36.30%	REGULAR
GERENCIA GENERAL MUNICIPAL	50	28.0%	18.0%	46.00%	REGULAR
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PUBLICAS	1879	25.9%	0.0%	25.92%	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	39	17.9%	13.8%	31.79%	REGULAR
PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	12500	25.0%	25.0%	50.00%	
SECRETARIA GENERAL	63736	24.7%	24.6%	49.23%	REGULAR
SUB GERENCIA DE BIENES PATRIMONIALES	1024	14.8%	15.1%	29.93%	
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS	53	20.8%	0.0%	20.75%	
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	2584	25.0%	25.0%	50.00%	
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1106	25.1%	28.0%	53.16%	
SUB GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y TRANSITO	373	0.0%	0.0%	0.00%	
SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	1806	26.0%	31.8%	57.86%	
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	789240	0.0%	0.0%	0.00%	
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION	3283	9.7%	9.7%	19.41%	
SUB GERENCIA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	1477640	3.3%	3.1%	6.38%	
SUB GERENCIA DE LOGISTICA	33564	24.9%	28.2%	53.06%	
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO	8220	15.9%	12.6%	28.50%	
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIOS	3400	7.1%	0.0%	7.12%	
SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL	350	0.0%	0.0%	0.00%	
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION	706	39.2%	3.7%	42.92%	REGULAR
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y CATASTR	15	0.0%	0.0%	0.00%	
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y ESTADISTICA	38	15.8%	26.3%	42.11%	REGULAR
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE INVERSIONES Y CTI.	708	7.9%	14.7%	22.60%	
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	1675699	24.9%	0.0%	24.89%	
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL	76466	16.8%	17.0%	33.85%	REGULAR
SUB GERENCIA DE SANIDAD	4724	18.2%	18.2%	36.43%	REGULAR
SUB GERENCIA DE TESORERIA Y FINANZAS	49692	25.0%	25.0%	50.00%	
SUB GERENCIA DE TRANSPORTE	53332	4.4%	15.3%	19.74%	
SUB GERENCIA DE TURISMO	2354	0.2%	2.2%	2.38%	
SUB GERENCIA DEL AMBIENTE Y ECOLOGIA	410805	9.3%	29.5%	38.78%	REGULAR
SUB GERENCIA MECANICA Y MANTENIMIENTO	9206	0.0%	0.0%	0.00%	
PROMEDIO INSTITUCIONAL		15.66	14.51	30.17	



8.1. La evaluación del I Semestre se realizó bajo los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2014-MPCH-GPP.

8.2. El **AVANCE INSTITUCIONAL** del I semestre del año 2015, es en promedio **30.17%**; el mismo que refleja una demora o retraso en la ejecución de las actividades a nivel de la organización municipal.

8.3. 37 unidades orgánicas de 43 ingresaron la información de su evaluación del I Semestre; los mismos, que a continuación, se dan a conocer.

Item	DEPENDENCIA
01	ALCALDIA
02	GERENCIA MUNICIPAL
03	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
04	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
05	GERENCIA DE ADMINSTRACION Y FINANZAS
06	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
07	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION
08	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
09	GERENCIA DE SEGURIDAD CUIDADANA Y FISCALIZACION
10	GERENCIA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN.
11	GERENCIA DEL DESARROLLO AMBIENTAL
12	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
13	GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE
14	IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACION PUBLICAS
15	PROCURADURIA PUBLICA
16	SUB GERENCIA DE COORDINACIÓN Y ALCALDIA
17	SECRETARIA GENERAL
18	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS
19	SUB GERENCIA D E BIENES PATRIMONIALES
20	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIAZACION.
21	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y ESTADISTICA
22	SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSION Y CTI.
23	SUB GERENCIA DEL AMBIENTE Y ECOLOGIA
24	SUB GERENCIA DE LOGISTICA
25	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
26	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION
27	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y CONVENIOS
28	SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
29	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE
30	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
31	SUN GERENCIA DE TURISMO
32	SUB GERENCIA DE SANIDAD
33	SUB GERENCIA DE TESORERIA Y FINANZAS
34	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL
35	SUB GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS
36	SUB GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
37	SUB GERENCIA DE ECONOMIA LOCAL.



8.4. 06 unidades orgánicas se encuentra en calidad de omisas de su evaluación del I Semestre; los mismos, que a continuación, se dan a conocer.

Item	DEPENDENCIA
01	GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTE
02	SUB GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y TRANSITO
03	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
04	SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL
05	SUB GERENCIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y CATRASTRO
06	SUB GERENCIA DE MECANICA Y MANTENIMIENTO

8.5. En el nivel **EFICIENTE** de avance se encuentran 10 unidades orgánicas que corresponde al 23%, de la organización municipal siendo el promedio de avance del 50% a más.

8.6. En el nivel **REGULAR** de avance se encuentran 13 unidades orgánicas que corresponde al 47%, de la organización municipal siendo el promedio de avance del 31 a 49%.

8.7. En el nivel **DEFICIENTE** de avance se encuentran 20 unidades orgánicas que corresponde al 30%, de la organización municipal siendo el promedio de avance del 30 menos.

IX. CONCLUSIONES:

9.1. De esta primera evaluación, se ha observado la existencia de diferentes factores que dificultan obtener resultados óptimos, exhortando a los funcionarios de cada una de ellas, asumir y actuar con mayor responsabilidad, a fin de obtener y alcanzar las metas trazadas.

Entre los factores que imposibilita obtener mejores resultados en cada una de las unidades orgánicas tenemos:

- Constante desplazamiento de personal, entre ellos los delegados que se designa para insertar la información al Sistema Integrado de Gestión Municipal - SIGM, imposibilitando brindar oportunamente la información a esta Sub Gerencia para el consolidado trimestral.
- Débil responsabilidad de los funcionarios y servidores municipales asignados para participar e involucrarse en la elaboración y consolidación de sus planes operativos.



- c. El mayor porcentaje de funcionarios de las unidades orgánicas de la municipalidad, no cumplen con los plazos establecidos en la directiva, para la elaboración y evaluación de sus Planes Operativos.
- d. Los Cuadros de Necesidades que se aprueban para la ejecución del Plan Operativo no son atendidos oportunamente por la Sub Gerencia de Logística.
- e. La Municipalidad Provincial de Chiclayo, carece de un Sistema Informático integrado para la elaboración del Plan Operativo Institucional.
- f. La información remitida por los responsables de las Unidades Orgánicas a esta Sub Gerencia, respecto a su Evaluación del Plan Operativo I Semestre, presenta deficiencias; por cuanto no concuerdan con el Plan Operativo institucional POI - 2015.

Chiclayo, Setiembre 2015

